



ALMAVIDSALUD
Bienestar construido para su empresa

ALMAVID SALUD S.A.S.

Nit. 900910289 - 0

Dirección: Calle 53 C Sur 43 - 74 Envigado

Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **04/01/2024 09:50:00** Empresa **HISESA S.A.S. / UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING G.I.A.F**
Nombre **MISAELECHAVARRIA TAVERA** Edad **56 Años**
Cargo **MANTENIMIENTO** Doc. Identidad **CC 71699604**



SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EVALUACION MEDICA DE INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

EXAMENES

LABORATORIOS

CONCEPTO

NO presenta restricciones

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

NINGUNA

Ana Lucía López Padrón
Médico especialista en Salud Ocupacional
Registro médico 2017-19453
Licencia SO 2018-363263

Ana Lucía López Padrón
Médico especialista en Salud Ocupacional
Registro médico 2017-19453
Licencia SO 2018-363263

Trabajador: MISAELECHAVARRIA TAVERA
CC: 71699604

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica



ALMAVID SALUD S.A.S.

Nit. 900910289 - 0

Dirección: Calle 53 C Sur 43 - 74 Envigado

Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

RECOMENDACIONES GENERALES

- Verificar los implementos de protección personal antes de comenzar la jornada laboral y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección
- Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros
- Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio
- Cubrir adecuadamente las partes expuestas del cuerpo antes de iniciar las tareas de soldadura, de ser el caso
- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador
- Utilizar protección auditiva en ambientes ruidosos
- Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)
- Implementar el programa empresarial de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada (1) hora o 10 minutos cada dos (2) horas
- Verificar de manera continua en el desarrollo del trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas y mentales
- Hacer estiramientos musculares antes/después de la jornada laboral
- En ambientes donde se evidencie presencia de material particulado, humo, pintura, solventes, químicos y/o vapores, se debe fomentar el uso de la protección respiratoria, teniendo en la cuenta la necesidad de una capacitación y entrenamiento del uso adecuado de la misma
- Cumplir normas de seguridad vial de la empresa y realizar una marcha segura para los desplazamientos por escalas, pisos irregulares, zonas comunes, zonas públicas, etc.
- Las mujeres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 10 Kg., o 20 Kg sobre hombros o espalda; Y los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg., o 50 Kg sobre hombros o espalda. Cuando sea necesario sobrepasar los límites de peso para manipulación individual de cargas se debe utilizar ayuda mecánica
- Capacitación y entrenamiento adecuado previo a la realización de trabajos mayores a 1,5 metros de altitud; al igual que la respectiva certificación de aptitud para alturas.
- Informar oportunamente al personal encargado de talento humano, algún cambio en el estado de salud y consultar a tiempo en la EPS
- Trabajar atento y nunca laborar bajo efectos del licor y/o sustancias psicoactivas
- Llevar estilos de vida y hábitos de trabajo saludables.
- Mantener el esquema de vacunación actualizado
- Hacer ejercicio cardiovascular de 3 a 6 veces por semana (un total de 150 minutos semanales para mantener el peso actual; o 300 minutos semanales y ojalá sobrepasando)

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Ana Lucia López Padrón
Médico especialista en Salud Ocupacional
Registro médico 2017-19453
Licencia SO 2018-363263

Ana Lucia López Padrón
Médico especialista en Salud Ocupacional
Registro médico 2017-19453
Licencia SO 2018-363263

Trabajador: MISAEL ECHAVARRIA TAVERA
CC: 71699604

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica